

Segunda convocatoria

1.º Elección de nuevo Consejo de Administración, en aplicación del artículo 23 de los Estatutos de la sociedad.

Debido a la importancia de los temas a tratar, rogamos la asistencia y puntualidad de todos los accionistas.

Baiona, 2 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo César Pou Díaz.—43.140.

AUTO RES, S. L. Sociedad unipersonal

El socio único de «Auto Res, Sociedad Limitada», constituido en Junta universal de la sociedad el 30 de junio de 2001, ha acordado la escisión parcial de «Auto Res, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sin extinción de la sociedad que se escinde, y el traspaso en bloque de lo segregado a dos sociedades unipersonales de nueva creación, denominadas «Estación de Autobuses de la Plaza del Conde de Casal, Sociedad Limitada», y «Zwischen, Sociedad Limitada», con atribución de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias de la escisión al socio único de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo establecido en el proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Los acreedores de la sociedad que se escinde, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, tienen derecho a oponerse a esta escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Florentino López del Olmo, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta universal.—41.685.

y 3.ª 8-8-2001

BAROVARI, S. A.

La Junta general de accionistas de 30 de junio de 2001, acordó la reducción del capital social en 7.020.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos, y la transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Se hace constar con arreglo a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de acuerdo.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Administrador.—42.881.

BERTOKO GAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Alto de Barazar, sin número, de Zeanuri, a las dieciséis horas del día 31 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la empresa.

Segundo.—Modificación del carácter retribuido del cargo de los Administradores o miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho a solicitar con anterioridad de la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimasen precisos.

Zeanuri, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.864.

BETI-BAT, S. A.

Anuncio de cesión global de activo y pasivo al socio único

En Junta general y universal de accionistas de carácter extraordinario de «Beti-Bat, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2001, se adoptó, entre otros, el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, activo y pasivo, a «Iber Salou, Sociedad Limitada», titular del total capital social de aquella, con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 29 de junio de 2001.

Conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance, así como oponerse a la cesión, dentro del plazo de un mes.

Salou, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.869.

BP OIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BP LUBRICANTES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «BP Oil España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión mediante absorción por «BP Oil España, Sociedad Anónima», de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «BP Oil España, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2001, firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, en dicha fecha y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde ambas sociedades tenían sus domicilios en fecha 25 de junio de 2001.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar que «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», era una sociedad íntegramente participada por «BP Oil España, Sociedad Anónima», antes de la fusión, por lo que la misma se ha efectuado de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «BP Oil España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de noviembre de 2001.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión acciones con derechos especiales.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente.

El Auditor de cuentas de la sociedad continuará siendo «Ernst & Young, Sociedad Limitada».

Los accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «BP Oil España, Sociedad Anónima», y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima».—42.426. 1.ª 8-8-2001

CADMINDE CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente) MINEST XXI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Cadminde Consulting, Sociedad Limitada» y «Minest XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en los Registros Mercantiles correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—La Administradora única de «Cadminde Consulting, S. L.» y el Administrador único de «Minest XXI, S. L.», María Milagros Aguirreurreta Arzamendi y José María Aranzamendi Rentería.—42.890. 1.ª 8-8-2001

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

2.ª emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, de 16 de enero de 1989

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones subordinadas de la 2.ª emisión de 16 de enero de 1989, que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de agosto del 2001 y hasta el día 4 de febrero del 2002, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,875 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, quien ha asumido, por virtud de la fusión, los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete.